



COMUNALIDAD

RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS FRENTE AL CAPITALISMO



Angélica Castro Rodríguez
Investigación

Diseño: Mario Lugos [591]

Servicios para una Educación Alternativa A.C.
Escuadrón 201, N° 203. Colonia Antiguo Aeropuerto. C.P. 68050
Oaxaca, Oaxaca, México. Tel Fax. (951) 5136023.
contacto@educaoaxaca.org
www.educaoaxaca.org
www.endefensadelosterritorios.org
www.pasodelareina.org
<http://denunciaoxaca.org/>
<https://www.educaoaxaca.org/category/alternativas/>

Oaxaca, México 2024.

CONTENIDO

Presentación —5

Introducción —9

Conceptos—13

México y Oaxaca una nación
pluricultural y biodiversa —18

Breve historia de reformas
estructurales en México —25

Proyecto Mesoamérica y tratado de libre
comercio de América del Norte —36

Proyectos y programas de desarrollo
en México y Oaxaca —43

Síntesis de la conflictividad en México y Oaxaca —49

Resistencia en Oaxaxca —53

Conclusiones —64

Referencia bibliográfica —68



PRESENTACIÓN

5

LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE OAXACA, y de la región Mesoamericana, mantienen formas de vida comunal, comunitaria o colectiva. En torno a esta visión del mundo organizan la política, la economía, la espiritualidad, la educación, el esparcimiento, el uso y disfrute del territorio, la cultura, la lengua y el arte.

“La comunalidad”, como se conoce a este entramado de relaciones sociedad-naturaleza, más que un modelo de vida, constituye la forma cómo las poblaciones originarias se hacen presentes en el mundo.

Esta forma de vida comunitaria camina a contracorriente del modelo capitalista hegemónico propio de las sociedades occidentalizadas. Los principios del capitalismo: la propiedad privada, la competencia, el lucro, el individualismo y la libre empresa; se anteponen a los valores de la comunalidad: la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua, el poder colectivo y los bienes comunes. En suma, lo que aquí se describe son dos visiones de concebir la vida y el universo inmediato.

Sin embargo, estos dos modelos paradigmáticos, por llamarlos de alguna manera, han coexistido en constante tensión y contradicción durante más de quinientos años en nuestro país y continente. La lógica de dominación que ha pretendido implantarse, ha tropezado con la resistencia de las comunidades y pueblos originarios. Frente a la imposición de occidente, las comunidades resisten.

La resistencia es una especie de mecanismo de defensa que se encuentra en los anticuerpos de los pueblos, y que se activa cuando se encuentran en riesgo sus territorios, su cultura y sus formas de vida comunitaria.

6 En los últimos años, a esta resistencia también se le conoce como lucha anticapitalista. El anticapitalismo es la defensa del territorio, la defensa de las identidades y las luchas en favor de la ecología. El anticapitalismo y la resistencia indígena tienen como propósito impedir que la economía global arrase con los territorios y cultura. En otras palabras, esta lucha se propone mantener los bienes comunes a salvo de las manos del Estado y del mercado.

De esto trata la presente investigación: ***Comunalidad, Resistencia de los Pueblos Frente al Capitalismo***. A través de un recorrido histórico, sobre todo de las últimas tres décadas, la investigación nos revela cómo el Estado mexicano ha construido una sólida base jurídica e institucional para justificar el despojo y explotación de los territorios y cómo esto ha servido como coartada para construir la narrativa de modernidad, el ingreso de México al primer mundo y para lograr el “anhelado desarrollo” del país.

“Salvando a México”, así tituló la revista Time la portada de la edición de febrero del 2014, donde destacaba las Reformas Estructurales impulsadas por el entonces presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018). La apertura a la inversión externa en materia de hidrocarburos, electricidad y telecomunicaciones, entre otras reformas, formaban parte de ese ambicioso paquete de modificaciones legales a partir del cual México “apostaba al crecimiento económico”.

Esto ejemplifica la tensión entre los dos modelos. Desde una visión neoliberal o tecnócrata, el crecimiento económico se basa en la apropiación de los bienes naturales comunes para su explotación. Obtener ganancias de los bienes del subsuelo: minerales, petróleo, agua y gas, para la producción de energía, combustibles, materiales de construcción, entre otros. Además del despojo de

territorios comunales y ejidales para proyectos de desarrollo e infraestructura a gran escala. Para los tecnócratas este es el significado más preciso de la expresión: “salvando a México”; salvar al país de lo que para ellos es la pobreza, el subdesarrollo y el atraso.

Desde un enfoque comunitario, la noción de crecimiento o desarrollo coloca por delante el respeto a los bienes naturales comunes. Los territorios ancestrales tienen un profundo valor espiritual para los pueblos indígenas, quienes conviven con la madre tierra y de esta convivencia obtienen satisfactores para su vida cotidiana.

El derecho internacional ha reconocido el derecho a la libre determinación: “los indígenas por el hecho de su propia existencia tienen derecho a vivir libremente en sus propios territorios”. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, reconoce el derecho que tienen los pueblos indígenas a ser consultados en el caso de la implementación de proyectos que afecten su territorio y medio ambiente.

Este trabajo de investigación nos describe estos dos modelos y concluye que el capitalismo, como se ha practicado en México, ha fracasado rotundamente, pues ha incrementado la pobreza, la desigualdad y la marginación social, y señala que quienes han pagado los costos sociales de todo esto, son precisamente las comunidades indígenas y las zonas más pobres del país.

El estudio reafirma que la comunalidad es la única alternativa al capitalismo. Las acciones colectivas desde lo local, la solidaridad, la compartencia y el poder comunal, representan la única opción de agrietar al sistema capitalista, romper con la inercia de la dominación-subordinación y restablecer la vida en las comunidades. Sin temor a equivocarnos, también es la única opción de salvar al planeta.



INTRODUCCIÓN

9

EN LA ACTUALIDAD, EL CAPITALISMO CONTINÚA dominando al Estado nación, estamos hablando que la hegemonía capitalista alcanzó el control del Estado, es decir, quienes establecen las reglas y el poder son las empresas transnacionales. “El capitalismo sólo triunfa cuando se identifica con el Estado, cuando es el Estado” (Braudel, 2002, p. 27). En el caso de México, el Estado nación ha creado las condiciones y escenarios idóneos para que las transnacionales realicen su trabajo invirtiendo su capital en terreno llano y plano, aumentado o liberando impuestos, implementando leyes para impulsar proyectos de desarrollo, así como impulsando reformas para desaparecer los territorios colectivos. Estas acciones violentan los derechos de los pueblos indígenas, en el sentido que el Estado continúa excluyendo a los indígenas y los campesinos [...] “los Estados nacionales deben refundarse tomando en cuenta a sus pueblos indígenas y éstos deberían incluir dentro de sus utopías el tipo de Estado que necesitan y luchar por él. De eso se tratan las autonomías indígenas y las luchas por construirlas” (Bárceñas, 2008, p. 61).

En razón de lo expuesto, la presente investigación tiene la finalidad de realizar algunas reflexiones sobre los instrumentos de resistencia que los pueblos indígenas y campesinos de Oaxaca han utilizado para enfrentar al capitalismo. El interés de analizar este tema es porque en los últimos años se han anunciado una serie de proyectos de desarrollo a lo largo y ancho del territorio

mexicano, en específico en la región Sur-Sureste. A la par, han surgido resistencias ante estos proyectos. En algunos casos estas resistencias han tenido como resultado la cancelación de proyectos, como la del Proyecto Hidroeléctrico Arcediano en Jalisco. En otros casos, las resistencias han impedido que los proyectos se concreten o avancen, es el caso del Proyecto de Presa Hidroeléctrica Paso de la Reina, el Proyecto Hidroeléctrico Río Verde, la explotación minera en el municipio de Magdalena Teitipac, Cuatro Venados y Capulálpam de Méndez, la ampliación del proyecto minero San José II, (proyecto actualización de obras y actividades) la implementación del Proyecto Eólico en San Dionisio del Mar y San Mateo del Mar, por mencionar algunos. Los anteriores proyectos ubicados en el estado de Oaxaca.

Se parte de la hipótesis que las comunidades tienen un “modelo de vida comunal” opuesto al sistema capitalista que han utilizado para resistir y defender los territorios en los últimos años, así como que la comunalidad es una expresión de resistencia frente al capitalismo.

La metodología que se utilizó para desarrollar el documento fue básicamente investigación analítica ejecutada con revisión hemerográfica y documentos. Así como la observación participante.

La investigación está ordenada de la siguiente manera. El apartado uno da cuenta del significado de los conceptos de comunalidad, comunidad, dominación, resistencia, defensa comunitaria, alternativas comunitarias, etcétera. La finalidad de describir estos conceptos es facilitar la comprensión del contenido del artículo. Es importante mencionar que el concepto clave en la investigación es la comunalidad, concepto que nos ayuda entender por qué los pueblos a lo largo de su historia están en constante resistencia.

El apartado dos describe un panorama general de la situación de México y Oaxaca con datos geográficos, demográficos y de biodiversidad cultural, lingüística y social. Estos datos son importantes para comprender por qué la región sur de México es estratégica para implementar programas y proyectos de desarrollo.

El apartado tres estudia las reformas estructurales de las últimas tres décadas en México. Donde se considera que en la década de los 90 se dieron una serie de reformas constitucionales de fondo que dieron paso a privatizar los bienes naturales comunes con los que cuenta el pueblo mexicano. A la par de las reformas privatizadoras, paradójicamente, se dieron reformas importantes en materia indígena. Es el caso de la reforma que dio origen al reconocimiento de la pluriculturalidad en el país, donde se argumenta que “la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas”. La lucha de los zapatistas logró el reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos indígenas en el artículo 2 constitucional.

El apartado cuatro examina el Proyecto Mesoamérica y el TLCAN, así como también se analiza los impactos que han tenido estos proyectos y tratados en la población campesina e indígena y cómo estos programas contribuyen al incremento de la pobreza, desigualdad, emigración y a la consolidación del sistema capitalista. “El capitalismo es una creación de la desigualdad del mundo; necesita, para desarrollarse, la complicidad de la economía internacional” (Wallenstein, citado por Braudel, 2012, p. 37).

El apartado cinco anuncia los proyectos, programas y políticas de desarrollo que están planteados para México y Oaxaca. Este tipo de políticas se traducen en proyectos de desarrollo e infraestructura como: explotación minera, construcción de presas, carreteras, parques eólicos, impulso de monocultivos y agroindustria, entre otros. El modelo capitalista tiene la finalidad de convertir en mercancía el agua, el viento y los conocimientos

tradicionales que trae como consecuencia el aumento de la desigualdad y pobreza de los pueblos.

La implementación de proyectos y programas sin consentimiento, previo, libre e informado, en algunos casos, deriva en conflicto, es por ello, que en el apartado seis se presenta una síntesis de la conflictividad en México y Oaxaca. Muchos de los conflictos ambientales o en defensa de los territorios se generan por la falta de respeto de los derechos de los pueblos.

12

En el apartado siete se analiza las características de la resistencia de los pueblos y comunidades de Oaxaca ante los proyectos de desarrollo. Lo anterior, debido a la importancia de reflexionar sobre las resistencias ante la imposición de proyectos y políticas capitalistas. Por su parte, las comunidades se reagrupan, se organizan y utilizan sus estructuras comunitarias para enfrentar estos proyectos y programas desde el ámbito territorial, desde su comunidad, desde la comunalidad. Finalmente plasmo algunas conclusiones generadas a partir de los contenidos de la investigación.

CONCEPTOS

13

L O CONTRARIO DEL MODELO CAPITALISTA es la comunalidad, “la resistencia de lo propio” como lo define Jaime Martínez Luna. Mientras el desarrollo extractivista destruye y se apropia de todos los bienes naturales comunes, las comunidades resisten ante la embestida capitalista. Esta resistencia es parte de hacer comunalidad. Para efectos de la investigación: comunidad, comunalidad, resistencia, dominación y defensa comunitaria, se definen de la siguiente manera.

LA COMUNIDAD

Floriberto Díaz, antropólogo mixe, define a la comunidad como el espacio donde conviven personas, animales y naturaleza. En este espacio existen reglas escritas y no escritas que regulan la convivencia y respeto entre personas y la naturaleza. La comunidad tiene como características; ayuda mutua, consenso, convivencia, cooperación, seguridad, identidad, pertenencia, solidaridad y diálogo. En la comunidad se practican sistemas de organización comunitaria: políticas, económicas, sociales y culturales que se ejercen en un territorio. Cualquier comunidad indígena tiene los siguientes elementos:

1. Un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión.
2. Una historia común, que circula de boca en boca de una generación a otra.

3. Una variante de lengua del pueblo, a partir de la cual se identifica el idioma común.
4. Una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso.
5. Un sistema comunitario de procuración y administración de justicia (Díaz, 2007, p. 38).

14

COMUNALIDAD

El concepto de comunalidad es un término reciente que emergió en la Sierra Norte y Sierra Mixe del estado de Oaxaca en los años ochenta, fue impulsado principalmente por Jaime Martínez Luna, indígena zapoteco, y Floriberto Díaz. Por otro lado, los investigadores Juan José Rendón y Benjamín Maldonado Alvarado han contribuido a enriquecer el concepto desde la academia.

Para Benjamín Maldonado “la comunalidad se refiere al modo de vida comunal que caracteriza a las comunidades indias resaltando el tipo de vida y no sólo su ámbito de realización. La comunalidad indica la voluntad individual de ser colectividad y se distingue por la reiteración cíclica, cotidiana y obligatoria de esta voluntad por medio de la participación en las actividades de poder, trabajo, fiesta y relación con el territorio. Esta organización, para la expresión de tal voluntad colectivista, está firmemente cimentada en un denso tejido social comunitario y regional, construido por múltiples y costosas relaciones festivas y alianzas de parentesco consanguíneo y ritual, así como el intercambio recíproco de bienes”.

Por otro lado, Jaime Martínez Luna define a la comunalidad como “el pensamiento y la acción de la vida comunitaria. Es el resultado de la apropiación social de la tierra y de los códigos de relación que se deciden por medio de la comunalicracia. La comunalidad como tal es el pensamiento sustantivo de la educación

regional y extraregional y son acuerdos comunes en un territorio propio. Es la suma de valores de intercambio hacia dentro y al exterior; integra a la individualidad, pero es algo más que la suma de individualidades. Comunalidad es autoridad y es poder en tanto decisión consensual. Se enfrenta al poder externo en campos diversos de confrontación: en la educación, en la tecnología, en la religión o en la fiesta. Es el concepto integrador de instancias que se alcanzan a reproducir incluso en ámbitos urbanos”.

Es importante que el concepto se continúe analizando y retroalimentando por las organizaciones indígenas, campesinas, por las organizaciones civiles, pueblos y comunidades, así como la academia. “El concepto necesita ser fortalecido por los aportes académicos y ser confrontado con datos provenientes de diversos pueblos de Oaxaca para corroborar su consistencia” (Maldonado, citado por Nava, 2013, p. 57).

15

DOMINACIÓN

El término dominación, procede de “*dóminus*”, *señor, amo* y que denomina cualquier forma de señorío, es decir, de ejercicio de la condición de dueño. *Dóminus* procede de *domus, casa*, con lo cual venimos a saber que el *dóminus* es el *casero*, es decir el amo de la casa y de todo lo que en ella hay. De *domus* deriva el verbo “*domare*” (emparentado con el griego *damaw-damao*) que significa *domar, domesticar, amansar, vencer, subyugar*, que no es poco; y a su vez deriva del griego *domoV (domos)*, que significa también *casa, construcción* y que está emparentado con *dhmoV (demos)* que significa “*tierra habitada por un pueblo*”, “*territorio perteneciente a una comunidad*” (EL ALMANAQUE, 2014).

Por otro lado, la dominación es un poder que se tiene sobre una persona o colectivo de personas. En el caso que nos toca, es el poder que se ejerce sobre un pueblo o comunidad. En este

sentido, “la historia política de los pueblos indios en los últimos cinco siglos ha sido una historia de tensión entre la dominación etnocida y la resistencia étnica que ha adoptado distintas formas, desde complicidades y asimilaciones hasta rechazo y rebeliones” (Maldonado, 2002, p. 13).

16 RESISTENCIA

Para Juan José Rendón “la resistencia podría ser considerada como la defensa de la vida y de los derechos humanos, de las garantías individuales y de todos los derechos consagrados en la Constitución. La resistencia es también la defensa y conservación de los recursos y bienes, así como de la identidad. Por las formas que ha tomado la resistencia, podemos ver que puede ser pasiva, inconsciente y espontánea cuando sólo se siguen las normas tradicionales por hábito o costumbre, o se abandonan por las razones expuestas arriba. Pero también puede ser activa, consciente y sistematizada cuando se evalúa la importancia de cada elemento cultural y se organiza un plan de trabajo para su defensa. Otra posibilidad es que sea activa pero no consciente ni sistematizada; esto ocurre cuando se actúa con decisión, pero se desarrolla en forma errática y coyuntural. Acerca de los elementos que defiende y procura conservar la resistencia, se pueden señalar los siguientes: Los recursos y bienes pueden ser naturales y culturales. Los recursos naturales son los que constituyen la fuente de donde se obtienen los satisfactores de las necesidades básicas. Los culturales son los que sirven para aprovechar los primeros y los que ayudan a mantener la convivencia entre los miembros de la comunidad”.

DEFENSA COMUNITARIA

Es un conjunto de acciones colectivas encaminadas a defender y promover los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de las comunidades y de los pueblos indígenas. Se realiza la defensa comunitaria a través de un modelo de defensa integral. Los ejes de la defensa comunitaria son: organización, defensa jurídica, comunicación, capacitación, vinculación, y movilización (EDUCA, 2012, p. 8).

MÉXICO Y OAXACA UNA NACIÓN PLURICULTURAL Y BIODIVERSA

18

MÉXICO ES UN PAÍS DONDE CONVIVEN y viven múltiples culturas en su territorio. En el territorio mexicano existen 62 pueblos indígenas y pueblos afromexicanos. La mayor concentración de indígenas se localiza en los estados del sur del país.

En 12 estados ubicados en las regiones Centro, Sur, y Sureste del país se localiza casi 90% de la población que habla alguna lengua indígena. En México hay un total de 10 185 060 indígenas, y representan el 10.45 por ciento del total nacional.

El país tiene bienes naturales comunes en su territorio como agua, bosques, viento, etcétera. “México es uno de los cinco países megadiversos del mundo. Su territorio alberga fauna y flora de dos regiones biogeográficas (neártica y neotropical). Es un país tropical montañoso con un elevado número de endemismos, y presenta ambientes marinos templados en el Pacífico y tropicales en el Golfo de México y Caribe, todo lo cual significa que nuestro territorio es privilegiado en cuanto a la variedad de ecosistemas y variación genética en las especies. Asimismo, el país concentra entre 10 y 15% de las especies terrestres en sólo 1.3% de la superficie ambiental.”¹

En México hay 226 Áreas Naturales Protegidas (ANP), de las cuales en la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador se han decretado 44.

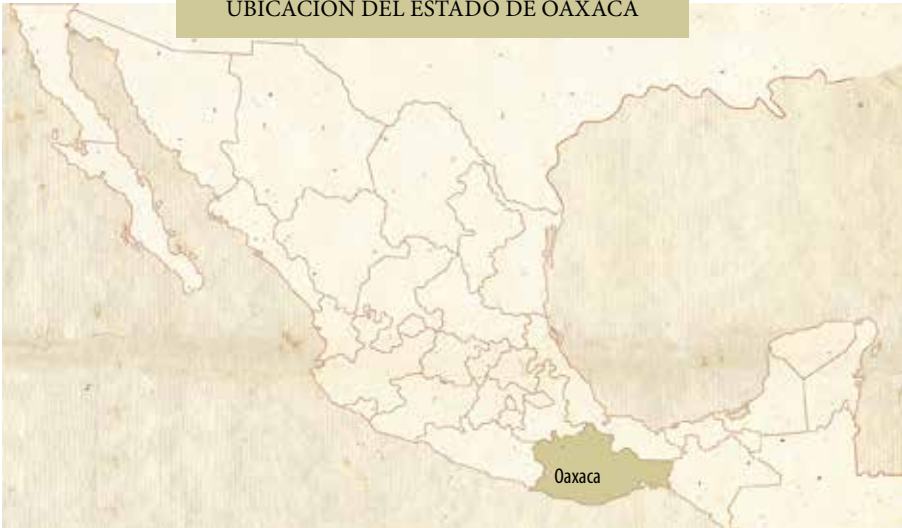
1 Luna Plascencia, Rocío, Castañón Barrientos Antonio y Raz-Guzmán Andrea. La biodiversidad en México: su conservación y las colecciones biológicas. Ciencias 101, enero-marzo, 36-43, México, 2011. [En línea].

En Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca, Veracruz y Tabasco se localizan 90 áreas naturales. Estos siete estados de México conjuntamente con los países de Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá son parte del Corredor Biológico Mesoamericano.

OAXACA Y SU REALIDAD

El estado de Oaxaca se ubica al sur de la República Mexicana y de acuerdo al Censo de Población del año 2020, en el estado existe una población total de 4,132,148 habitantes, 2,157,305 mujeres y 1,974,843 hombres. 1,221,555 personas mayores de tres años de edad hablan alguna lengua indígena.

En Oaxaca hay 16 pueblos indígenas: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. También concurre el pueblo negro afroamericano. Un logro importante del movimiento del pueblo negro fue su reconocimiento en la Constitución, así como declarar el 19 de octubre como el día del pueblo negro afroamericano, mediante un decreto emitido por el gobernador Gabino Cué Monteagudo en el año 2013. El 4.7% de la población total del estado (194,474 personas) se autoreconoce como afroamericana o afrodescendiente de las cuales 48.7% son hombres y 51.3 % mujeres.



Oaxaca cuenta con una extensión territorial de 93 757 kilómetros cuadrados (Km²), representando el 4.8% de la superficie del país, y el quinto lugar en extensión nacional (INEGI). En este espacio se distribuyen 570 municipios agrupados en 30 distritos y ocho regiones: Mixteca, Valles Centrales, Costa, Istmo, Sierra Norte, Sierra Sur, Cañada y Papaloapan.

A partir de 1995 fueron reconocidos dos sistemas de elección de autoridades municipales: el de Partidos Políticos y el de Sistemas Normativos Internos². Actualmente 418³ municipios eligen a sus autoridades mediante el régimen de Sistemas Normativos

² Sistemas normativos internos, son los principios generales, las normas orales o escritas, instituciones y procedimientos que los municipios y comunidades indígenas reconocen como válidas y vigentes, y aplican en el desarrollo de su autogobierno, en particular en la definición de sus cargos y servicios, la elección y nombramiento de las autoridades comunitarias del gobierno municipal, la resolución de sus conflictos internos ..., la participación en los asuntos que son susceptibles de afectarles y la protección de sus principios, valores y culturas políticas propias en el ámbito municipal, como expresión del derecho de la libre determinación y autonomía reconocidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales y la Constitución Estatal (Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el estado de Oaxaca, 2012).

³ El 23 de febrero de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se aprobó el acuerdo donde declara como jurídicamente válida la consulta, previa, libre, informada, de buena fe, culturalmente adecuada realizada en el municipio de San Baltazar Chichicápam, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/174/2023 y se determinó como jurídicamente válido el cambio de régimen de Partido Político por Sistema Normativo Indígena.

Internos y únicamente 152 municipios mediante el régimen de Partidos Políticos.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre 2018 y 2020, el porcentaje de la población en situación de pobreza aumentó de 41.9% a 43.9%, mientras que el número de personas en esta situación pasó de 51.9 a 55.7 millones de personas. El porcentaje de la población en situación de pobreza extrema presentó un incremento de 7.0% a 8.5% entre 2018 y 2020 y el número de personas en situación de pobreza extrema aumentó de 8.7 a 10.8 millones de personas.

Emigración internacional a 2020, de Oaxaca salieron 35,936 personas para vivir en otro país, 93 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América. A nivel nacional se registraron 802,807, de ellos 77 de cada 100 se fueron a Estados Unidos de América, datos del INEGI.

Por otro lado, Oaxaca ocupa el primer lugar a nivel nacional en biodiversidad, cuenta con 9 climas, desde el cálido subhúmedo hasta el templado, lo que contribuye a que existan 24 tipos de vegetación, desde bosque de pino-encino, selva hasta áreas de manglar, y 22 tipos de suelo. La primera área protegida en México fue decretada el 1 de abril de 1899, este decreto estableció el Bosque Nacional del Mineral del Chico, en el estado de Hidalgo, dicho decreto ya fue derogado (INE, RDS y PNUD, 2000).

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administra actualmente 225 Áreas Naturales Protegidas de carácter federal de las cuales 186 cuentan con una superficie exclusivamente terrestre, 31 cuentan con una superficie terrestre-marina y 8 exclusivamente marina, representan 93,807,694.03 hectáreas. De la superficie total de Áreas Naturales Protegidas, 23,013,270 hectáreas corresponden a superficie terrestre protegida, lo que representa el 11.71% de la superficie terrestre nacional. En lo que

respecta a superficie marina se protegen 70,794,424 hectáreas, lo que corresponde al 22.47% de la superficie marina del territorio nacional (CONANP, 2024).

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN OAXACA

22

NÚMERO	NOMBRE DEL ÁREA PROTEGIDA	FECHA DE DECRETO
1	Parque Nacional Lagunas de Chacahua.	9 de julio de 1937.
2	Parque Nacional Benito Juárez.	30 de diciembre de 1937.
3	Parque Nacional Huatulco	24 de julio de 1998.
4	Reserva de la Biósfera Tehuacán—Cuicatlán.	18 de septiembre de 1998.
5	Monumento Natural Yagul.	24 de mayo de 1999.
6	Área de Protección de Flora y Fauna “Boquerón de Tonalá”.	22 de septiembre de 2008.
7	Reserva de la Biósfera “Pacífico mexicano profundo”.	5 de junio de 2018.
8	Santuario Playa Chacahua.	31 de enero de 2023.
9	Santuario Playa Escobilla.	31 de enero de 2023.
10	Área de Protección de Flora y Fauna “Bajos de Coyula”	15 de agosto de 2023.
11	Parque Nacional Huatulco II.	15 de agosto de 2023.
12	Parque Nacional Ricardo Flores Magón.	15 de agosto de 2023.
13	Santuario Barra de la Cruz-Playa Grande.	8 de enero de 2024.
14	Santuario Playa Cahuitán.	8 de enero de 2024.
15	Santuario Playa Morro Ayuta.	8 de enero de 2024.
16	Parque Nacional Tangolunda.	16 de febrero de 2024.

En el período de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se declararon más áreas naturales protegidas en la historia de México y, por otro lado, se continúan impulsando proyectos de desarrollo e infraestructura a gran escala afectando los bienes naturales comunes de los pueblos y comunidades, es el caso del Corredor Interoceánico en el Istmo de Tehuantepec. El megaproyecto, definido por el presidente Andrés Manuel López Obrador como una de las principales obras de su administración, se ha convertido en una verdadera amenaza para la vida de los pueblos del sureste mexicano.

Las bases teóricas y legales para conservar grandes áreas naturales fueron definidas en la segunda mitad del siglo XIX, cuando se designaron millares de hectáreas de la región nordeste de Wyoming como Parque Nacional de Yellowstone, en 1872. En seguida, Canadá creó su primer Parque Nacional en 1885, Nueva Zelandia en 1984, África del Sur y Australia en 1898. América Latina fue uno de los primeros continentes a copiar el modelo de parque nacional sin población residente. Los preservacionistas americanos, partiendo del contexto de la rápida expansión urbano-industrial de los E.E.U.U., proponían “islas” de conservación industrial, de gran belleza escénica, donde el hombre de la ciudad pudiese apreciar y reverenciar la naturaleza salvaje. De esta manera, las áreas naturales protegidas se constituyeron en propiedad o espacios públicos (Diegues, 2005, p. 55).

Como resultado de la reforma energética en México en 2013, se expidió la Ley de Hidrocarburos en el año 2014. En el dictamen original de dicha ley estaba contemplado que se asignaran contratos de explotación y exploración dentro de las áreas naturales protegidas explícitamente para que compañías petroleras pudiesen explorar en busca de yacimientos de petróleo o gas. Afortunadamente, ante la demanda de organizaciones civiles se dio marcha atrás al dictamen. En la actualidad en la Ley de Hidrocarburos en su artículo 41 subraya: “En las Áreas Naturales Protegidas no se otorgarán asignaciones ni contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos”.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó que el 54. 1% de la superficie del país es propiedad social

(ejidos y comunidades agrarias)⁴. En el caso de Oaxaca la superficie territorial es de 9 millones 314 mil 700 hectáreas, está dividida en propiedad privada que suma el 20% del total de territorio y en propiedad social que cubre el 80% y se subdivide en propiedad comunal y ejidal; la propiedad ejidal ocupa el 17.60% (1,639,837 hectáreas) de territorio, distribuido en 841 ejidos; y 705 comunidades que cubren el 62.40% (5,812,156 hectáreas) del total del territorio distribuido en 1546 núcleos agrarios.

El ser una nación biodiversa, cultural, social y natural conlleva automáticamente a que las empresas transnacionales quieran apropiarse sin ningún recato de los bienes naturales comunes de otros. Para ello, se crean la estructura legal y social para cumplir sus objetivos. En el siguiente apartado se realiza un análisis breve sobre los impactos de las reformas estructurales en las últimas tres décadas.

⁴ A partir de esa reforma hoy en día el artículo 27 reconoce tres tipos de propiedad: la propiedad social, la propiedad privada y la pequeña propiedad. La propiedad social de la tierra está integrada por ejidos y comunidades agrarias. Después de la Revolución Mexicana, se retoma la figura del ejido, como una unidad de dotación de tierras a los campesinos que la necesitaban. Así se le reconoció en la constitución de 1917. Actualmente el ejido es reconocido como aquella superficie de tierra que el gobierno dotó a un número determinado de ejidatarios con personalidad jurídica, estructura y órganos internos de representación y vigilancia. La comunidad agraria es aquella que desde tiempos inmemoriales ha existido y que de hecho o por derecho ha tenido una forma especial de posesión sobre su tierra, generalmente es común a todos sus miembros. Se les reconoció por parte de la Corona Española y después por el Estado mexicano quien reconoció y tituló su posesión inmemorial o se las restituyó (Castro, García y Vásquez, 2013, p.16).

BREVE HISTORIA DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN MÉXICO

25

LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE se dieron durante los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto dan cuenta que se estaban preparando las condiciones idóneas y estrategias para privatizar los bienes de la nación y los bienes naturales comunes.

Cuadro: Reformas constitucionales y leyes secundarias realizadas en los últimos veinte años relacionadas con la privatización de los bienes naturales comunes y el territorio⁵.

Fecha	Materia
1992	Incorpora en la Constitución el principio de que la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Establece que la ley secundaria protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.
1992	Propiedad ejidal. Cambia el concepto de “pequeña propiedad agrícola en explotación”, por el de “pequeña propiedad rural”. Establece bases para facilitar la inversión y nuevas formas de asociación en el campo. Contempla el fraccionamiento de predios que excedan a la pequeña propiedad. Establece tribunales agrarios de plena jurisdicción. Define la pequeña propiedad forestal. Permite la constitución de sociedades mercantiles en el agro. Reconoce la capacidad de los ejidatarios para decidir las formas que deben adoptar y los vínculos que deseen establecer entre ellos para aprovechar su territorio.

⁵ Información obtenida de la página electrónica de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Sumario de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1992	Ley Minera. La Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional.
1999	Eleva a rango constitucional el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Incluye el término “sustentable” entre los principios para la rectoría del desarrollo nacional.
2001	Reforma integral en materia indígena que establece los principios constitucionales de reconocimiento y protección a la cultura y los derechos de los indígenas, sus comunidades y sus pueblos.
2011	Reconoce constitucionalmente los derechos humanos de las personas y establece las garantías para lograr su efectiva protección. Incorpora disposiciones en materia de derechos humanos que den cumplimiento a los tratados internacionales de los que México sea parte.
2012	Eleva a rango constitucional el derecho al agua para uso personal y doméstico, así como el derecho al medio ambiente sano.
2013	Reforma Energética. Permite al Estado llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares. También posibilita los contratos con particulares en materia de servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. Crea el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

La reforma energética consta de 22 leyes, de estas se expedieron 10 y se reformaron 12.

LEYES EXPEDIDAS:	LEYES REFORMADAS:
1.- Ley de Hidrocarburos.	1.- Ley de Inversión Extranjera.
2.- Ley de la Industria Eléctrica.	2.- Ley Minera.
3.- Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.	3.- Ley de Asociaciones Público Privadas.
4.- Ley de Petróleos Mexicanos.	4.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
5.- Ley de la Comisión Federal de Electricidad.	5.- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
6.- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	6.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7.- Ley de Energía Geotérmica.	7.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8.- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.	8.- Ley de Aguas Nacionales.
9.- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	9.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
10.- Ley de Transición Energética.	10.- Ley General de Deuda Pública.
	11.- Ley Federal de Derechos.
	12.- Ley de Coordinación Fiscal.

INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS POR AMLO

El 1 octubre de 2021, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados una iniciativa donde se establece que la generación de electricidad en México sólo podrá tener 46% de participación privada y el resto será obligación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de propiedad estatal.

Algunas organizaciones y movimientos en defensa de los bienes naturales comunes manifestaron su preocupación sobre esta iniciativa, argumentando que la generación de energía por parte de la CFE también ha violado derechos humanos, como lo hacen las empresas privadas.

Después de varios meses de discusión y críticas por parte de expertos ambientalistas y empresarios a la iniciativa que buscaba aumentar el control estatal de la generación de energía en el país, no fue aprobada. La iniciativa no sólo buscaba devolver al Esta-

do el control de la generación eléctrica, también proponía que el litio —un mineral utilizado en la fabricación de baterías eléctricas— fuera explotado exclusivamente por el Estado (Rodríguez, Aristegui y Frías, 2022).

Como la reforma constitucional no se logró, se reformaron siete artículos de la Ley de la Industria Eléctrica y la reforma entró en vigor el 9 de marzo de 2021. Esta reforma le daba preferencia a la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Ante lo anterior seis empresas promovieron un amparo.

El 31 de enero de 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la reforma realizada en el 2021.

El 5 de febrero de 2024 Andrés Manuel López Obrador, envió un paquete de 18 reformas constitucionales y dos legales a la Cámara de Diputados. Según el mandatario la iniciativa de reforma energética tiene el propósito de devolver a la Comisión Federal de Electricidad su carácter de empresa pública, estratégica, en beneficio de los consumidores domésticos y de interés nacional.

Si bien es cierto que en las últimas tres décadas se realizaron reformas constitucionales que afectan la colectividad de los pueblos y facilitan las condiciones para privatizar los territorios, al mismo tiempo se realizaron reformas que reconocen que México es una nación pluricultural, así como el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas. Posteriormente se dieron otras reformas importantes como el reconocimiento del derecho a un ambiente adecuado, el derecho al agua, así como el reconocimiento de los derechos humanos en la constitución. Son avances muy significativos, aunque insuficientes y tardíos porque la mayoría de las reformas contravienen los derechos de los pueblos de México.

Los avances legislativos a favor de los pueblos no se pueden entender sin la amplia movilización indígena y de resistencia. El levantamiento zapatista en 1994 en Chiapas es un ejemplo claro

de resistencia y presión para que el Estado mexicano reconociera a nivel constitucional que México es un país pluricultural. Las resistencias en México son también resistencias legislativas, así como organizativas.

REFORMA INDÍGENA

En el caso de la reforma a favor de los pueblos indígenas que se aprobó en 1992, se realizó un cambio sustancial a la Constitución Mexicana. Se reconoce a los indígenas como parte del Estado Mexicano. No obstante, esta reforma no da el reconocimiento y protección a la cultura y los derechos de los indígenas sino hasta la reforma del año 2001.

Todavía con la reforma en materia indígena, en la actualidad los pueblos indígenas no son sujetos de derecho, fue uno de los pendientes de la reforma de 2001. Por otro lado,

se deja fuera el asunto de los territorios indígenas, fundamental para garantizar el ejercicio de la autonomía y la libre determinación, y no se incluye la parte que establecía su derecho al uso colectivo de sus tierras. Con esto se pone un candado para no revertir la reforma salinista del artículo 27 constitucional, que propició la privatización de la propiedad social de la tierra (Bailón, 2003, p. 22).

Para que se concrete el reconocimiento pluricultural en México se deben utilizar políticas públicas que incorporen la realidad indígena, reivindicando la autonomía y la autodeterminación de las poblaciones indígenas para que éstos realicen sus proyectos de acuerdo a su realidad.

En los últimos años, en México se ha estado discutiendo la reforma constitucional sobre derechos de pueblos indígenas y afroamericano. A decir de algunos expertos, no hay un ambiente favorable para que la reforma se apruebe en la cámara de diputados y senadores a nivel federal. La iniciativa que presentó Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero de 2024, en materia indígena, no retoma la iniciativa consensada con los pueblos originarios y especialistas en 52 foros regionales en 27 estados de México. Francisco López Bárcenas, indígena mixteco señaló que a la iniciativa “le quitaron dos derechos que son estratégicos en el contexto actual donde impera el modelo extractivo. El primero es el de la representación política, derecho que se ha negado desde el siglo XIX, y que el Estado no reconoce porque hacerlo implica devolverle el poder a los pueblos para que decidan sobre su destino. El otro derecho “escamoteado” es el del control de sus tierras y el manejo de los recursos existentes en ellos. Con esta omisión el Estado seguirá permitiendo el saqueo de sus recursos naturales” (López, 2024).

En Oaxaca, el 25 de agosto de 2021, el Consejo Estatal de Derechos Indígenas de Oaxaca (CEDIO) y Servicios del Pueblo Mixe (SER A.C.) presentaron a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la iniciativa de reforma en materia de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano a la tierra, territorio y bienes naturales. El proyecto de decreto, afirman las organizaciones, “plantea sustancialmente el derecho de libre determinación que tienen los pueblos indígenas y afroamericano, como una expresión de la autonomía [...]”⁶. Dicha iniciativa no fue aprobada.

⁶ Comunicado. Exhortamos al Congreso de Oaxaca legislar sobre derechos territoriales de pueblos indígenas y afroamericano. 24 de agosto de 2021.

REFORMA AGRARIA

En 1992 formalmente se anuncia el fin de la reforma agraria en México en la modificación al artículo 27. La reforma al artículo 27 de la Constitución Política Mexicana básicamente tuvo la finalidad de crear las condiciones para privatizar los territorios colectivos, así como preparar el terreno para la entrada de México al Tratado de Libre Comercio (TLC). Uno de los propósitos centrales de la reforma fue realizar acciones, concretadas en programas, para acabar con la propiedad colectiva. Por ejemplo:

Se modificó “el sistema jurídico que regula las actividades mineras para cambiar sustancialmente la forma de apropiación de esta riqueza natural y que, en lugar de beneficiar a los mexicanos, pasara a satisfacer la voracidad de las empresas transnacionales. En enero de 1992 modificaron el artículo 27 constitucional para permitir la entrada del capital privado al campo y autorizar a los ejidos la venta y arrendamiento de sus tierras. Para junio del mismo año aprobaron una nueva Ley Minera que, entre otras, cosas calificó esta actividad de utilidad pública y preferente, concentró las concesiones mineras en una sola, con duración de 50 años prorrogables por otro término igual (López, 2013).

Esta reforma es una de las que más efectos negativos ha tenido en las comunidades y pueblos indígenas, pero no ha logrado desaparecer a los ejidos y comunidades en su totalidad, sin embargo, sigue representando un riesgo constante para la propiedad colectiva. La reforma agraria, [...] no fue capaz de resolver los problemas de los campesinos pobres de México. El desarrollo Capitalista expulsó a gran número de trabajadores del campo, en tanto que el crecimiento industrial no ha sido suficiente para absorberlos productiva y remunerativamente. Las nuevas políticas

de ajuste estructural han estado encaminadas a ubicar a México en situación de competir en la economía mundial y adecuar su agricultura a los requerimientos del TLCAN y la Organización Mundial de Comercio (OMC). (Otero 2004,76 y 78), así como de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Sin embargo, estas políticas únicamente han conseguido incrementar la pobreza y la migración en el campo mexicano.

PROCEDE -FANAR -RRAJA

Uno de los resultados de la reforma agraria del año 1992, según la Procuraduría Agraria “fue La Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, la cual reconoce a las asambleas ejidales y comunales como las autoridades máximas de los núcleos agrarios; cancela la intervención del gobierno en la vida interna de los mismos, sin renunciar a su obligación de apoyarlos en caso de ser requerido; abre nuevas opciones de asociación entre ejidatarios y con terceros; reconoce derechos a posesionarios y avecindados; permite que por decisión de la asamblea general del núcleo se cambie el tipo de propiedad de la tierra; crea una Procuraduría Agraria y Tribunales Agrarios para mejorar la justicia en el campo, y señala los mecanismos para certificar y garantizar la tenencia de la tierra. Es así como el gobierno federal puso en marcha el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, PROCEDE, el cual tiene su fundamento en las reformas al Artículo 27 constitucional y su correspondiente Ley Agraria. Este programa se basa en la facultad que la ley, según su artículo 56, otorga a la Asamblea ejidal para delimitar y decidir el destino de las tierras de que fueron dotados. Su propósito es dar seguridad en la tenencia de la tierra mediante la regularización de la misma, a través de la expedición y entrega de los certificados y los títulos correspon-

dientes a las tierras de uso común, parcelas y solares urbanos”.

Este programa terminó oficialmente en el año 2006, y en el año 2007 surgió el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR) que tenía la finalidad de terminar la certificación de los 2,421 núcleos agrarios que quedaron pendientes de certificar. En la actualidad, está en ejecución el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA) que tiene la finalidad de darle seguimiento al PROCEDURE- FANAR.

33

Cerca del 70% de los núcleos agrarios que decidieron ingresar al Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDURE), lo hicieron para definir la perimetral, no parcelaron, mantuvieron sus tierras de uso común y no optaron por el dominio pleno. [...] pese al ataque sistemático a la propiedad social, la reforma al campo no ha cumplido ninguno de los objetivos con los que se promovió: la tierra no se vendió, los Ejidos y Comunidades en su gran mayoría decidieron mantener la propiedad colectiva de las tierras, la tierra se siguió repartiendo, permitiendo el acceso a la tierra a 2.1 millones más de sujetos agrarios, tampoco se alcanzó el propósito de capitalizar a ejidos y comunidades, en términos de objetivos es considerado un fracaso por los privatizadores” (Gómez, 2014, p. 3).

El PROCEDURE-FANAR- RRAJA “legítima despojos, acaparamientos e injusticias, que por temor a represalias o miedo a desaprovechar la ocasión en que gratuitamente se les ofrecía la titulación, los campesinos no denuncian” (Morett y Cosío 2006, 160). El PROCEDURE-FANAR, ahora RRAJA, tiene el objetivo de privatizar las tierras comunales y ejidales, facilitando la entrada de las empresas a las comunidades para la construcción de proyectos de desarrollo. Que los territorios sean propiedad privada y que no

se necesite la anuencia de la asamblea para que se exploten sus bienes naturales comunes favorece únicamente a las empresas.

REFORMAS ESTRUCTURALES EN LA ACTUALIDAD

Durante los doce años de administración del Partido Acción Nacional (PAN) se estancaron reformas constitucionales en México. Al ocupar nuevamente el poder el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en 2013, se realizaron reformas estructurales en menos de un año. El retorno del PRI fue sustancial en el retroceso de logros históricos del país, retrocesos que “cancelaron conquistas sociales básicas [...]”. Abrieron a los poderes fácticos empresariales la puerta para definir la agenda educativa nacional y para participar en el reparto de la renta petrolera. Desde arriba, sin consulta, la nueva presidencia imperial decidió cambiar el país” (Hernández, 2013).

REFORMA ENERGÉTICA

La reforma energética y sus leyes secundarias favorecieron la participación de empresas privadas en la exploración y explotación de hidrocarburos, así como la participación del sector privado en la generación y comercialización de la electricidad sin importar la violación de derechos y los impactos ambientales y sociales que conllevan estas acciones. Aunque en las leyes secundarias y reglamentos se anuncie que se realizarán estudios de impacto social y la consulta, esto no garantiza el respeto de derechos o el consenso de proyectos. En el caso de las consultas no están contemplando mecanismos claros sobre su implementación, las consultas están encaminadas a “alcanzar acuerdos, en su caso, el consentimiento”, es decir, sí al proyecto. En el caso de los estudios de impacto social no contemplan la participación de las poblaciones afectadas, así como la difusión de los resultados de los estudios, quien realizará estos estudios de impacto social

para la exploración y explotación de hidrocarburos es la Secretaría de Energía, en coordinación con la Secretaría de Gobernación. Por su parte las empresas interesadas en obtener permisos y autorizaciones para desarrollar proyectos en la industria eléctrica deberán presentar a la Secretaría de Energía una evaluación de impacto social.

Recapitulando, las reformas estructurales en México únicamente son un tentáculo que favorece al capitalismo. Hay otras estrategias regionales o acuerdos internacionales que ayudan a concretizar el despojo de los bienes naturales comunes. En el siguiente apartado se abordan algunos de los proyectos y tratados que están orientados a cumplir con esta meta.

PROYECTO MESOAMÉRICA Y TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

36

PROYECTO MESOAMÉRICA

El Plan Puebla Panamá (PPP), ahora Proyecto Mesoamérica, surge en el marco del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México en el año 2001, en el Foro de Diálogo Político impulsado permanentemente por México y Centroamérica, el cual se ha ampliado con la incorporación de Colombia⁷ y República Dominicana⁸. Según datos oficiales, el Proyecto Mesoamérica busca potenciar la complementariedad y la cooperación entre los países de Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, a fin de ampliar y mejorar sus capacidades y de hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para las sociedades en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social. Su objetivo específico es facilitar la conceptualización, el financiamiento y la ejecución de programas, proyectos y actividades de interés regional. El Proyecto Mesoamérica está integrado por la región centro oriente y sureste de México que comprenden los estados de Puebla, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Veracruz, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

⁷ Colombia ingresó oficialmente al Proyecto Mesoamérica como miembro de pleno derecho el 11 de julio de 2006 en el marco de la VIII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

⁸ República Dominicana lo hizo el 29 de julio de 2009 en el marco de la XI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

PROYECTO MESOAMÉRICA EN MÉXICO



Como parte del Proyecto Mesoamérica se encuentran proyectos de generación e interconexión de energía eléctrica. Ambos proyectos están contemplados en el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC). El objetivo del SIEPAC es “convertir al sistema en uno los ejes de desarrollo regional a través de la integración de los sistemas eléctricos de América Central, a fin de contribuir a la reducción de costos de energía, mejorar la confiabilidad del suministro, implementar economías de escala, generar mayores niveles de competencia en los mercados nacionales y atraer inversión extranjera, ya que se dispondrá de una red más segura y de mayor capacidad para consolidar el Mercado Eléctrico Regional (MER)” (PORTAL OFICIAL DEL PROYECTO MESOAMÉRICA, 2014).

El Proyecto Mesoamérica avanzó de manera significativa en el corredor de Transportes con La Red Internacional de Carreteras Mesoamericana (RICAM) con un avance del 50% en los proyectos planteados, el corredor de energía con el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC) se concluyó la interconexión México- Guatemala y se desarrolló la Autopista Mesoamericana de la Información (AMI), concluyendo la Red de Fibra Óptica (Capote, 2012, pp. 31-34).

El Proyecto Mesoamérica tiene la intención de convertir los bienes naturales comunes (agua, aire y territorios colectivos) en mercancía, así como privatizar los conocimientos tradicionales, históricos, medicinales y culturales con los que cuentan las comunidades y pueblos, es un proyecto que con sus acciones violenta derechos. Por lo anterior, no es raro que el proyecto geográficamente este diseñado en regiones que cuentan con una gran diversidad natural y cultural. En los últimos años el capitalismo encontró nuevos mercados en los bienes naturales comunes de los pueblos, mirando estos bienes como mercancía con la finalidad de generar ganancias acosta de despojar a los pueblos de sus

territorios. A este nuevo método de explotación humana y natural le ha llamado Harvey David acumulación por desposesión.

Para Harvey David la acumulación por desposesión tiene como objetivo mantener el sistema actual, repercutiendo en los sectores empobrecidos por la crisis de sobre acumulación del capital. La acumulación por desposesión define los cambios neoliberales que se han producido desde 1970, guiados básicamente por las privatizaciones, la financiarización, la gestión y manipulación de las crisis, y las redistribuciones estatales de la renta. Las privatizaciones de empresas y servicios públicos, es un ejemplo de manifestación de este fenómeno.

Según Harvey [...] han aparecido mecanismos completamente nuevos de acumulación por desposesión. El énfasis en los derechos de propiedad intelectual en las negociaciones de la OMC (el denominado acuerdo TRIPS⁹) marca los caminos a través de los cuales las patentes y licencias de materiales genéticos, plasma de semillas, y cualquier forma de otros productos, pueden ser usadas contra poblaciones enteras cuyas prácticas de manejo ambiental han jugado un papel crucial en el desarrollo de estos materiales. La biopiratería es galopante, y el pillaje del stock mundial de recursos genéticos en beneficio de unas pocas grandes empresas multinacionales está claramente en marcha. La reciente depredación de los bienes ambientales globales (tierra, aire, agua) y la proliferación de la degradación ambiental, que impide cualquier cosa menos los modos capital-intensivos de producción agrícola, han resultado de la total transformación de la naturaleza en mercancía (Harvey, 2004, p.114).

⁹ Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

40

La acumulación por desposesión nos ayuda a entender claramente los fines del Proyecto Mesoamérica. El Proyecto Mesoamérica forma parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que entró en vigor el 1 de enero de 1994 a la par del levantamiento Zapatista en Chiapas. El TLCAN ha traído efectos negativos para México, ha aumentado la pobreza en el campo y las ciudades, la migración, hay poca o nula competitividad entre las grandes y pequeños productores, los precios de la canasta básica aumentaron al igual que la desigualdad económica.

El TLCAN es estratégico para Estados Unidos y Canadá, pero no para México. Uno de los sectores más perjudicados con el TLCAN son los campesinos, sus productos no tienen certeza del precio para comercializar sus cosechas, hay una nula competitividad entre los pequeños y grandes productores, por lo regular quienes más se benefician de la política gubernamental son los grandes productores. México es consumidor y productor de maíz, este grano es símbolo e identidad del pueblo mexicano, la producción de esta semilla ha sido una de las más afectadas. Después de la entrada del TLCAN se importó maíz de Estados Unidos marginando a los productores locales. Actualmente, estamos dependiendo del maíz que se importa “la dependencia alimentaria ha tendido a crecer desde la liberalización del maíz: se importó 39 por ciento de la oferta nacional en promedio en 2009-2011. Tan sólo entre 2005 y 2010, la tasa de incremento anual de las importaciones de maíz blanco fue de 40.5 %” (Appendini, 2013).

La importación de maíz y el poco apoyo al campo, ha provocado que los campesinos dejen de producir maíz, aumentando con esto la emigración a Estados Unidos y a las grandes ciudades de México. “La crisis del campo; la falta de capacidad de respuesta de los pequeños y medianos productores frente a los incenti-

vos del mercado, el poco interés por parte de la política pública para apoyar la producción de maíz en estos sectores y el poder de las corporaciones delinean un futuro –ya presente– poco alentador. A esto se suman los dos grandes retos sobresalientes en la agenda “global”: el cambio climático y el abasto futuro de alimentos de la población mundial con base en una agricultura sustentable” (Ídem).

41

México [...] ha sido el primer país en experimentar las políticas económicas globales, impuestas por el capital financiero internacional a partir de fines de la década del 80. En efecto, el 1 de enero de 1994 entró en vigor el TLCAN, primer experimento de creación de un área de libre intercambio comercial y de incondicionales garantías para la inversión de capitales. Se trata de un acuerdo que lleva en sí una característica muy singular por la profunda desigualdad entre las economías de los países que lo firmaron: por un lado, la fortísima economía de Estados Unidos y la aún sólida economía de Canadá, y por otro, la muy débil economía de México (SENTENCIA FINAL DEL TPP- CAPÍTULO MÉXICO, 2014, p. 13).

RIESGOS DE SER UNA NACIÓN BIODIVERSA

En párrafos anteriores mencioné que México es un país biodiverso, así como que México forma parte del Corredor Biológico Mesoamericano, ¿es coincidencia qué un número considerable de los estados de México y de los países de centro América formen parte también del Plan Mesoamérica?, según datos de Andrés Barrera Marín “la segunda región en biodiversidad del planeta es el Corredor Biológico Mesoamericano, que se ubica justamente entre Panamá y los estados mexicanos sureños de Oaxaca, Guerrero y Michoacán. Esta es, pues, la principal riqueza estratégica

que está en juego, no sólo dentro del Plan Puebla Panamá sino sobre todo dentro del ALCA¹⁰. Los términos en que se establezca el uso de las riquezas biológicas del Corredor Biológico Mesoamericano como parte del PPP sentarán los precedentes para la apropiación estratégica de todos los recursos biológicos latinoamericanos” (Barreda 2002, p.2). Entonces, no es coincidencia, es una estrategia bien planeada del capitalismo para despojar a los pueblos de sus bienes naturales comunes.

Hay otras reflexiones sobre este tema como que [...] “existe la percepción desde el ámbito político, que el corredor es una iniciativa conservacionista, y en el ámbito conservacionista y académico, existe la percepción de que la iniciativa es altamente política más que ambiental” (CCAD 2002, 22). En mi opinión, esta iniciativa es extractivista. Lo que sí es un hecho, es que el TLCAN, el Proyecto Mesoamérica y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec son los causantes de que se esté acelerando la privatización de la propiedad social con las últimas reformas al artículo 27 de la Constitución Mexicana y la entrega de los bienes naturales a las transnacionales.

La investigación nos va dando cuenta de las estrategias internacionales, regionales y nacionales que se planearon, fríamente, para despojar bienes culturales y naturales de las poblaciones. En lo concreto están los proyectos y programas de desarrollo. En el siguiente apartado se describen estos proyectos.

10 Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) se originó en 1994 en Estados Unidos. El ALCA es un acuerdo del establecimiento de un área de libre comercio entre los países de América, excepto Cuba. Muchos especialistas lo consideran como un proyecto muerto porque no se cumplieron sus objetivos.

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO EN MÉXICO Y OAXACA

43

EN LA ACTUALIDAD, MÉXICO Y OAXACA ESTÁN siendo gobernados por un partido de “izquierda”, representado en el Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), contrariamente a lo esperado por algún sector de la sociedad mexicana y oaxaqueña, estas administraciones le han dado seguimiento al modelo de desarrollo implementado en México desde hace tres décadas, impulsando proyectos de desarrollo e infraestructura a gran escala, es el caso de la imposición del Corredor Interoceánico y el Tren Maya.

En México “existen 390 centrales de energía eléctrica operando, 97 en construcción, y 340 en proyección” (GEOCOMUNES 2020), 68 proyectos hidroeléctricos están ubicados en Oaxaca. El Tren Maya, el Corredor Interoceánico, la Termoeléctrica de Huexca, el Proyecto Integral Morelos, el Acueducto Independencia, Gasoducto Agua Prieta y parques eólicos son algunos de los proyectos existentes.

Además, existen “20,071 concesiones mineras vigentes en la actualidad [...] han sido autorizados 36 proyectos de exploración minera en los estados de Zacatecas, Guanajuato, Coahuila, Sonora, Nayarit y Durango; así como 28 proyectos de explotación minera en Zacatecas, Coahuila, Sonora, Estado de México, Durango y Nuevo León,” (REMA, 2021, pp.1-2). Según datos de la Secretaría de Energía, en el estado de Oaxaca existen 303 conce-

siones vigentes (solicitud de acceso a la información pública, 13 de enero de 2021).

44

En los últimos años en México se han creado Programas con el objetivo de debilitar las estructuras comunitarias como es el caso del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), y ahora el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRA-IA) que tiene el objetivo de privatizar las tierras comunales y ejidales, facilitando la entrada de las empresas a las comunidades para la construcción de proyectos de desarrollo.

Recientemente en Oaxaca, el Gobernador Salomón Jara presentó el proyecto de ley de ingresos 2024, en el artículo 25 de dicha ley contemplaba *el Programa de Certeza Jurídica de la Tierra para la Seguridad y Bienestar del Patrimonio*. Dicho artículo incorporaba una serie de incentivos para regularizar la tenencia de la tierra. La ley de ingresos aprobada por el Congreso de Oaxaca vulneraba la propiedad social de los ejidos y comunidades, incentivando la privatización de los territorios colectivos. Con la movilización social y las denuncias públicas de representantes de ejidos y comunidades de varias regiones del estado, de organizaciones sociales y civiles, el 19 de febrero de 2024, el gobernador derogó el artículo 25 de la ley de ingresos.

Los proyectos y reformas constitucionales para privatizar el agua, territorio y energía son parte de la estrategia del gobierno mexicano para cumplir con el Proyecto Mesoamérica.

La región del Istmo de Tehuantepec, históricamente, se ha considerado estratégica para impulsar proyectos de desarrollo e infraestructura por su posición geográfica y por los bienes naturales comunes que tiene la región. Por ello, se han anunciado proyectos con distintos nombres, pero con similitud en objetivos, metas y estrategias que no se han concretado, por falta de

planeación, compromiso y recursos, según análisis de especialistas. Algunos de los proyectos anunciados en períodos anteriores son: Plan de Puertos Industriales, Plan Alfa – Omega, Programa Integral de Desarrollo Económico para el Istmo de Tehuantepec, Plan Puebla Panamá, El Sistema Logístico Plan del Istmo de Tehuantepec, Plan Istmo Puerta de América, Las Zonas Económicas Especiales y actualmente, Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec se está concretando en la actualidad, este proyecto “consiste en generar infraestructura para la interconexión de los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz y Salina Cruz, Oaxaca. Sustentado en desarrollar dentro de 302 kilómetros del corredor cinco parques industriales (en una extensión promedio de 400 hectáreas); la instalación de una segunda vía para el ferrocarril y se mejoren las condiciones de las autopistas aledañas para el tráfico de mercancías diversas. Con ello se lograría competir con el Canal de Panamá, representando una oportunidad de abaratar costos frente al incremento en los precios de combustibles, que representan hasta 60% de los gastos de operación para una empresa marítima el tener que trasladarse hasta el canal” (GÓMEZ 2014). Existe una posibilidad de que el Tren Transistmico pueda volverse eléctrico, siendo alimentado por la energía eólica producida en La Ventosa, Oaxaca, en la que se destinarían cinco mil millones de pesos como inversión inicial [...] (López, 2014).

El Plan Nacional de Infraestructura 2019- 2024, prevé una inversión global de 7.7 billones de pesos. Este plan contempla tres proyectos regionales, dos de los cuales son de infraestructura:

- 1. El Tren Maya** es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio. Tendrá un recorrido de mil 525 kilómetros,

pasará por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Requerirá de entre 120 mil y 150 mil millones de pesos que provendrán de fuentes públicas, privadas y sociales.

2. Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. *Su objetivo es impulsar el crecimiento de la economía regional. Su eje será el Corredor Multimodal Interoceánico, que aprovechará la posición del Istmo para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte. En este marco se modernizará el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca. A lo largo del recorrido entre ambos océanos se crearán zonas libres para atraer inversiones del sector privado.*

3. El Programa Zona Libre de la Frontera Norte. *Además, está contemplada la construcción del Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” en Santa Lucía, Estado de México, obra concluida.*

Por su parte, en el año 2011 en Oaxaca se anunciaron 13 proyectos de alto impacto como son: la Presa Paso Ancho, Presa Hidroeléctrica Paso de la Reina, el Libramiento Sur, la vía Mitla-Tehuantepec, la súper carretera Barranca Larga-Ventanilla, un centro de convenciones culturales, la construcción de un penal, fraccionamientos, entre otros. Hasta la fecha el proyecto que están en construcción es la súper carretera Barranca Larga-Ventanilla. El Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca (CCCO), se terminó de construir en el año 2017. La Presa Paso Ancho está suspendida porque, entre otras cosas, no cuenta con los permisos de cambio de uso de suelo emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Ma-

nifestación de Impacto Ambiental. En el 2019, la empresa GENERACIÓN ENERSI S.A DE C.V presentó ante la SEMARNAT la manifestación de impacto ambiental del proyecto hidroeléctrico Río Verde. Proyecto suspendido por incumplimiento de las normas ambientales.

El actual gobernador, Salomón Jara continúa en la tendencia de impulsar los proyectos extractivos en Oaxaca, en el Plan estatal de desarrollo 2022-2028 de Oaxaca contempla el Libramiento Sur – Oaxaca, la Carretera Escénica Ventanilla – Huatulco y la Autopista Oaxaca – Tuxtepec. (PED, 2022, p. 115-210).

Algunos proyectos federales y estatales que se están construyendo son el Corredor Interoceánico, el Tren Maya y la Carretera Escénica Ventanilla – Huatulco. Para 2024, el gobernador anunció que sus obras prioritarias serán la Autopista Oaxaca – Tuxtepec y la Presa Paso Ancho. El proyecto de Presa Paso Ancho es un proyecto anunciado desde gobiernos anteriores, y no está contemplado en el plan estatal de desarrollo del actual gobernador.

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) y el Tren Maya son dos megaproyectos interconectados en los aspectos económicos y geopolíticos, además de tener en común inconmensurables impactos sociales y ambientales, así como fuertes resistencias por parte de la población que habita los territorios afectados por las obras (Gasparello, 2023, p. 3).

En resumen, las políticas propuestas en la administración de Andrés Manuel López Obrador y Salomón Jara están centradas en promover el modelo de desarrollo vigente en el país desde hace tres décadas, dichas políticas han profundizado la ruptura del tejido social y la vida comunitaria. La estrategia construida alrededor de la política social, está relacionada con el impulso de una serie de programas de gobierno, en ella el asistencialismo es un componente importante para alcanzar dicho desarrollo. El construir desde abajo para el actual gobierno, se convirtió en un

enunciado retórico, sin considerar las formas de participación ciudadana y organización local.

El aumento de la conflictividad por la imposición de proyectos de desarrollo es recurrente en México, así como el aumento de la criminalización de las personas defensoras. A continuación, se describe un breve panorama del tema.

SÍNTESIS DE LA CONFLICTIVIDAD EN MÉXICO Y OAXACA

49

EL MODELO CAPITALISTA HA TENIDO impactos negativos para las comunidades y pueblos, impactos que se reflejan en la violación de derechos, en la generación de conflictos y en la reactivación de otros. Por lo anterior, las empresas para invertir solicitan como requisito estabilidad y condiciones sociales idóneas para realizar su trabajo, así como no tener pérdidas económicas, estas “condiciones sociales son la base del avance y del triunfo del capitalismo. Este exige cierta tranquilidad del orden social, así como cierta neutralidad, debilidad y complacencia del Estado” (Braudel, 2002, p. 31).

Por otro lado, que la ciudadanía demande respeto de sus derechos, reclame democratizar las instituciones, y mayores espacios de participación, así como intervenir en asuntos de interés público o defienda sus territorios, son acciones que por lo general generan conflicto. En Oaxaca se mantiene una dinámica de conflictividad política y social que se manifiesta en la movilización constante de organizaciones y movimientos sociales. Casi todos los días hay una acción para demostrar la inconformidad de la sociedad, desde la movilización para demandar que se resuelvan conflictos políticos electorales o conflictos agrarios hasta la movilización para pedir que se respeten los derechos colectivos.

Algunas investigaciones sobre conflictos ambientales y defensa del territorio han emitido los siguientes datos. El Atlas Global de Justicia Ambiental, estima que existen más de 4130 con-

flictos relacionados con la ecología en todo el planeta¹¹. El Atlas incluye conflictos ambientales en 16 países de América Latina y el Caribe relacionados con energía nuclear, extracción minera y de combustibles fósiles, gestión de residuos, acceso a la tierra, gestión del agua, desarrollo de infraestructura, turismo, conservación de la biodiversidad, industrias y servicios públicos¹². El caso de conflictos sociales contra empresas mineras nacionales y extranjeras de 43 que existen en México cuatro están focalizados en el estado de Oaxaca.¹³ Por su parte los proyectos por la generación de energía eólica en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca también han generado un nivel de conflictividad importante entre las comunidades, las empresas eólicas transnacionales y el gobierno mexicano.

Además, Oaxaca tiene 283 conflictos por límites de tierras, lo que equivale a 56.6% del total de conflictos existentes en el país¹⁴. La construcción o proyección de planes de desarrollo en algunos casos se entrecruza con conflictos agrarios. Un ejemplo claro fue la construcción de la Carretera Barranca Larga- Ventanilla y la Presa Paso Ancho. Por la falta de atención al conflicto agrario entre el municipio de Sola de Vega y San Vicente Coatlán en la Sierra Sur se agudizó el conflicto al implementar los proyectos sin manifestación de impacto ambiental, sin cambio de uso de suelo, sin el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades y sin considerar la conflictividad en la región.

Por otra parte, la defensa de los territorios da como resultado que las personas defensoras comunitarias sufran algún tipo de agresión por hostigamiento, amenaza o agresión física al realizar su trabajo por alguna autoridad municipal o estatal, por caci-

¹¹ Documentados hasta junio de 2024.

¹² <https://ejatlas.org/>

¹³ Datos del Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina.

¹⁴ Datos del delegado del Registro Agrario Nacional (RAN), Manuel García Corpus.

ques regionales o por empresas privadas que están invirtiendo en proyectos de desarrollo en territorio Oaxaqueño. Durante estos casi seis años del gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, 176 personas defensoras han sido asesinadas en México, de las cuales 41 corresponden al estado de Oaxaca, de acuerdo con el registro realizado por Servicios para una Educación Alternativa A.C. EDUCA. Estos datos corresponden a activistas reivindicados por una organización social o de derechos humanos.

Cabe señalar que en Oaxaca la conflictividad sociopolítica no se limita únicamente a la resistencia de proyectos de desarrollo, la acción social de los movimientos sociales es amplia. Tiene ante todo un carácter popular, proviene de los sectores empobrecidos que se oponen a la represión y criminalización de la protesta social, la violencia paramilitar, que ven limitadas sus opciones para la solución de la amplia demanda social, como la gestión de servicios e infraestructura, la solución de conflictos sindicales-laborales, conflictos agrarios, conflictos políticos electorales, por mencionar los más frecuentes durante los últimos años (EDUCA, 2010, p. 39).

Actualmente, los movimientos en Oaxaca mantienen una abierta lucha contra los gobiernos y las transnacionales en defensa del territorio, por lo anterior las personas defensoras de los territorios se encuentran en una situación de vulnerabilidad. “La criminalización del trabajo de las y los defensores esconde un tipo de discriminación. Hay un ambiente tendiente a estigmatizar al luchador social sólo porque no acepta pasivamente las cosas. Se ha generalizado la idea de que si las y los defensores se oponen a una noción de “desarrollo” es porque se oponen al progreso y alguien que está en contra del progreso es nocivo para el país” (EDUCA 2012, p. 56).

El próximo apartado se describe las opciones de resistencia pasiva noviolenta que se implementan en Oaxaca desde su historia reciente, además, concretiza el hacer comunalidad como parte de la vida cotidiana.

RESISTENCIA EN OAXACA

53

AUN CUANDO DESDE LOS AÑOS OCHENTA EN Oaxaca existen movimientos en defensa de los bienes naturales comunes y del territorio¹⁵, no se definen como movimientos ambientalistas o ecológicos sino como movimientos comunitarios, movimientos en defensa de los bienes naturales comunes, movimientos en defensa de los territorios o movimiento indígena. “Estos movimientos han consolidado una identidad comunal e indígena, tienen un carácter comunitario por la forma de organizarse y retomar la tradición de las comunidades indígenas, incluyendo sus valores y principios, mismos que se contraponen al actuar de la clase política local. Estos elementos permiten recrear una identidad colectiva y fortalecer las demandas de cambio social, pero pensadas desde “abajo”, desde el ámbito comunitario” (EDUCA. 2010, p. 65).

Joan Martínez Alier sostiene que esas luchas se expresan a menudo como una defensa del territorio y apelan a la identidad comunitaria e indígena; sin embargo, su raíz no está tanto en lo identitario y territorial como en la defensa de la subsistencia, de la *oikonomia*, frente al crecimiento del metabolismo depredador de la economía mundial. Por lo tanto, las luchas sociales de los pobres para mantener el uso de los recursos fuera de la economía mercantil o fuera de

15 Por ejemplo: el Comité de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Mixe (CODREMI) y Organización para la Defensa de los Recursos Naturales de la Sierra Juárez (ODRENASIJ).

la administración estatal son, al mismo tiempo, luchas por la conservación de la naturaleza...[...] las luchas anti-imperialistas son luchas ecologistas o la resistencia es ecológica aun cuando el movimiento no lleve ese adjetivo. En el ecologismo popular mexicano se incluye el vasto movimiento en defensa de la biodiversidad del maíz contra las importaciones y contra la legalización de semillas transgénicas; las protestas contra la deforestación y el surgimiento de la gestión comunitaria y sostenible de bosques como en los Pueblos Mancomunados de Oaxaca; la defensa de tierras comunitarias contra las represas, contra algún aeropuerto (San Salvador Atenco) [...] (Alier 2012, pp. 75-76).

Al presente, los pueblos continúan resistiendo desde su territorio, desde sus prácticas comunitarias ante el modelo capitalista depredador. “La colectivización del proceso en muchas organizaciones y movimientos, sobre todo el poder de decisión, es particularmente interesante porque la “colectividad” pone en peligro la propia existencia del sistema capitalista basado en la propiedad privada” (Delgado, 2006, pp.150-151).

Los pueblos indígenas en México han vivido en una situación entre dominación y resistencia antes y después del arribo de los españoles a territorio mexicano. Juan José Rendón afirma que la resistencia de los pueblos indios no es un proceso reciente, ni mucho menos, sino que data de hace más de dos mil años, cuando empezaron a gestarse las clases y castas militares y sacerdotales que dominaron a los sectores populares, formados por campesinos y artesanos, para apoderarse de los excedentes del producto de su trabajo. Esa lucha de dominación y resistencia puede considerarse, a su vez, como expresión de una lucha de clases que continúa hasta nuestros días, agravada por la opresión étnica y cultural que fue iniciada con la invasión europea de hace

quinientos años. Los inicios de la lucha de clases parecen haber coincidido con, o ser consecuencia de, la aparición del Estado y la formación de las ciudades en Mesoamérica, que los arqueólogos fechan hacia 600 años a.C. (Rendón, 2013, p. 36).

Después de la invasión española una forma de dominación fue a través de las instituciones que impusieron los conquistadores. Es el caso de la institución religiosa y la organización política-administrativa del municipio. En el caso de la religión continuaron practicando sus ritos y celebraciones a escondidas. En la situación de la administración política administrativa se adaptaron a ella, pero al mismo tiempo fueron innovando algunas instituciones civiles y políticas a esta estructura. Lo que no ha cambiado es la propiedad comunal que existe desde la época prehispánica y que está en riesgo en la actualidad.

55

CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS EN OAXACA ANTE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO

Las prácticas comunitarias han contribuido a conservar los bienes naturales y culturales que existen en los territorios. Estas prácticas en algunos casos son obligaciones comunitarias, también son expresiones de defensa y cuidado de su territorio, son expresiones de vivir en comunidad. El territorio es símbolo de identidad, es parte de la historia de las comunidades y pueblos de México. El territorio contiene todos los bienes naturales comunes y culturales necesarios para la vida en comunidad, es un elemento básico de construcción de identidades.

A través de las instituciones comunitarias, las comunidades resisten y ejercen sus derechos colectivos con la finalidad de fortalecer la comunidad y su autonomía. “La fuerza principal de los movimientos en la actualidad está en la autonomía, porque está realizando una acción que se ejecuta independientemente del

Estado y el mercado, que desafían los principios de la organización”. Gustavo Esteva, Universidad de la Tierra Oaxaca, 2010.

56

El que las comunidades estén organizadas y resistan puede dar elementos para pensar que las comunidades tienen un “modelo de resistencia comunitaria” para enfrentar la imposición de proyectos de desarrollo. Sin embargo, en las comunidades no se asume la defensa comunitaria como un modelo, es lisa y llanamente vivir en comunidad y hacer comunalidad, es un “Modelo de Vida Comunal” opuesto al “Modelo Capitalista” y que se confronta a él cuando se imponen proyectos y programas de desarrollo. La resistencia se plantea en las comunidades como una herramienta para mantener y reinventar la organización, para reivindicar la defensa de su patrimonio comunal, y para reproducir una serie de valores que le son indispensables para la vida en comunidad.

La resistencia de los pescadores por conservar sus ecosistemas, porque saben que ahí van a sacar su alimento diario o lo que necesitan sus familias para vivir, sea palma sea pesca, un poco de leña, lo que sea, yo siento que la defensa de ese modo de vida que muchos llamamos comunal, muy en coincidencia con la defensa del medio ambiente, porque ahí está el recurso del que se vive, es a mi gusto lo que está en el fondo de lo que puede generar una resistencia efectiva. Carlos Manzo, Unión Hidalgo, Oaxaca, 2010.

Las comunidades construyen y viven su poder comunal contra las relaciones sociales de dominación, contra los poderes establecidos, su visión del mundo y sus valores. Las organizaciones y movimientos comunitarios tienen una identidad a partir de la toma de decisiones colectivas. Los movimientos en defensa de los territorios “identifican a las políticas capitalistas y sus empre-

sas como las principales amenazas contra sus formas organizativas y sus territorios” (EDUCA, 2010, p. 65).

La organización y resistencia se dan en un territorio determinado, es decir, el territorio es el lugar de la acción, organización y resistencia. A nivel comunitario, la organización se divide en el ámbito social, religioso y político. Estos tipos de organización están estrechamente relacionados, son complemento, dependen uno del otro para vivir en comunidad. El tequio, los ritos, las asambleas, las fiestas, el nombramiento de autoridades municipales, tradicionales y agrarias son algunas expresiones de organización comunitaria.

57

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

El concepto “organización” es una palabra de origen griego “organon”, que significa instrumento, utensilio, órgano o aquello con lo que se trabaja. Para que se genere la organización deben existir personas, las personas se organizan para lograr un fin. En las comunidades la “familia” es el primer espacio de relaciones sociales “donde se dan los primeros lazos organizativos principalmente para la producción” (López, 2011, p. 73). Para realizar estas actividades los integrantes de la familia se organizan según edad y género con la finalidad de dividir el trabajo comunitario. Es así como la agrupación de las familias conforma la comunidad o la familia grande.

Las comunidades crean instituciones comunitarias de acuerdo a las necesidades que van surgiendo, es el caso de los consejos o comités que se constituyen para defender los territorios. La creación o participación en estos espacios se consensa en las asambleas comunitarias. Las personas que se nombran para integrar estas instituciones cumplen con un mandato de la comunidad, lo que significa que están cumpliendo un servicio o

un cargo que será reconocido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

El Tequio es un servicio comunitario gratuito que se da de manera organizada y consensuada para satisfacer necesidades cotidianas e inmediatas en las comunidades como la construcción de obras, limpia de caminos o colindancias, preparación de alimentos, cortar o acarrear leña, etcétera. El Tequio también es practicado para cuidar el territorio, apagar incendios y combatir plagas.

Las comunidades no son estáticas, son sociedades cambiantes de acuerdo a las realidades y necesidades que enfrentan, adoptan prácticas que les son útiles y que no confrontan sus estructuras comunitarias. Por ello, “la resistencia implica voluntad de resistir (evitando el cambio) pero al mismo tiempo expresa voluntad de cambio” (Maldonado, 2012, p. 25). Un ejemplo son los medios de comunicación, en algunos casos los utilizan como medios de defensa, es el caso del internet, las radios comunitarias, páginas electrónicas, el video, etcétera. Algunos movimientos tienen sus páginas electrónicas para difundir las acciones de resistencia como marchas pacíficas, denuncias públicas, festivales culturales, etcétera.

CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS

La construcción de los consensos es quizá una de las acciones más importantes que tienen las comunidades indígenas y organizaciones oaxaqueñas para la búsqueda de soluciones frente a los conflictos o para realizar alguna acción en beneficio colectivo. El consenso se desarrolla de manera colectiva y procesal, tiene como finalidad la calidad de la decisión y mantener la cohesión comunitaria. Este método sirve para mantener la tranquilidad y

equilibrio en la comunidad y por lo regular, se practica en las asambleas comunitarias (Vásquez y Castro, 2009, p. 21).

También, el consenso es una negociación, pues cada comunidad adecua o negocia sus intereses comunes y se enfrenta como unidad al exterior, nuevamente negociado y adecuándose a las imposiciones y a las presiones. En este sentido entendemos que la comunidad es una mediación que está implícita en la estructura global del modo de producción capitalista, pero asimismo es una mediación que tiene una especificidad o una expresión concreta que no se puede entender desde la conceptualización clasista, sino dentro de un proceso cotidiano de resistencia, como unidad social diferenciada a su interior (Martínez, 2013, pp. 236-237).

59

ASAMBLEAS Y CONSENSOS

Las asambleas son la máxima instancia comunitaria en la toma de decisiones, consensos y acuerdos en beneficio de las comunidades, así también son espacios de deliberación, de diálogo y resolución de conflictos. Los movimientos en defensa de los territorios generalmente mencionan a la asamblea como un elemento importante en la construcción de consensos en torno a la defensa, desde la lógica comunal. La asamblea es el eje rector de la vida comunitaria porque en ella se dialoga con el pueblo.

El cuidado y protección de los bienes naturales comunes en las comunidades representa en la actualidad una necesidad impostergable. Es por ello, que las comunidades consensan en sus asambleas cómo realizarán estas acciones. La limpieza de caminos, ríos y arroyos, mitigar incendios forestales, plantar árboles son algunas acciones y obligaciones comunitarias que se practican en comunidad. También la elaboración de reglamentos internos, que tienen la finalidad de defender y proteger los territorios y los bienes naturales comunes ante posibles proyectos de desarrollo,

así mismo son instrumentos que sirven para recuperar la historia de las comunidades. A estos reglamentos se les denominan “Estatutos Comunales” o “Reglamentos Ejidales” y son instrumentos jurídicos de defensa con los que cuentan las comunidades.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA

60

Los sistemas políticos comunitarios son acciones de resistencia de los pueblos de Oaxaca que se expresan en el nombramiento de sus autoridades mediante el poder comunal. “El poder comunal consiste en el ejercicio local del poder y se realiza mediante dos instituciones comunales: la asamblea general de ciudadanos y el sistema de cargos. La asamblea es el máximo órgano de gobierno en el territorio comunitario, lo que significa que las autoridades comunitarias no están por encima de ella, sino que solamente son los ejecutores de los acuerdos explícitos de la asamblea o de su voluntad implícita” (citado por Maldonado 2005, p. 25, Martínez, 1995, Díaz 1989).

El Sistema de Cargos es una institución jerárquica cívico religiosa que practican algunos pueblos. Con el sistema de cargos se ejerce y se regula el poder político dando como resultado el poder comunal que ayuda a equilibrar la vida comunitaria, así implementan la democracia en comunidad.

Si bien es cierto que los españoles impusieron formas de organización política como la estructura del municipio, también es verdad que los pueblos “han buscado la forma de desestructurar los esquemas políticos bajo los que han sido obligados a organizarse, una de ellas es la resimbolización del poder municipal atravesado por el sistema de cargos” (Maldonado, 2012, p. 108).

El poder comunal es aplicado en algunos municipios para la defensa comunitaria, es decir, la defensa de la vida, de los derechos colectivos o los territorios, se ejerce desde las autoridades

municipales, tradicionales y agrarias en coordinación y consenso con los integrantes de la comunidad. El practicar el poder comunal es ser sujetos de su propia historia y tener la capacidad de avanzar para eliminar toda desigualdad e injusticia que atente contra las prácticas comunitarias.

Como se describió anteriormente, las comunidades por naturaleza se organizan como parte del ser y hacer comunalidad. La fiesta, los ritos, la organización, la resolución o transformación de conflictos, el trabajo comunitario, el nombramiento de las autoridades agrarias o municipales y la defensa de los derechos requieren organización y participación de cada uno de los integrantes de la comunidad. En este sentido, las comunidades se organizan para tener un resultado o beneficio colectivo, es decir, la organización es un medio de defensa y resistencia pacífica.

Los pueblos conviven y viven del mar, del río, del viento, de la laguna y del territorio, estos elementos forman parte de su historia e identidad, Por lo anterior, las resistencias en Oaxaca se construyen a nivel local o regional para enfrentar una amenaza global, en este caso el capitalismo.

[...] el capitalismo está buscando espacios donde poner su dinero para que pueda seguir reproduciéndose y en este momento se ha concentrado mucho en los territorios y los recursos que todavía no están comercializados, por ejemplo, el viento. Nosotros nunca pensamos que se podía comercializar, [...] Nosotros tenemos sol y aire en grandes cantidades, entonces lo que van a hacer es que dejemos las tierras, produzcamos energía y compremos en WalMart nuestra comida [...] Bettina Cruz, Asamblea en Defensa del Territorio en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, 2010.

Las resistencias tienen distintas estrategias desde lo organizativo hasta lo legislativo. Los movimientos han aprendido que para defender los territorios hay que defenderlos primero a nivel local con procesos organizativos respaldados por la comunidad, después a nivel legal con denuncias y propuestas legislativas y de política pública. Hay otras estrategias que se utilizan según se precise, como la denuncia pública, la capacitación y formación, la vinculación con otros movimientos, instituciones de derechos humanos y organizaciones civiles. Lo que es verdad es que la defensa de los territorios tiene que ser integral y consensada.

LA COMUNALIDAD Y RESISTENCIA TRANSTERRITORIAL

La movilidad de las personas emigrantes a Estados Unidos y otros estados de México trae como consecuencia movimiento de pensamientos y prácticas comunitarias. A pesar de la emigración, las y los oaxaqueños no pierden el sentido de pertenencia con su lugar de origen, añoran estar en su comunidad. Una manera de estar en contacto con la vida comunal es participando en la redes o comités de migrantes. Estos comités o redes son fundados para apoyar a la comunidad en las fiestas, en obras comunitarias y cooperaciones. Estas redes expresan la necesidad de resistir y defender los territorios a través del vínculo de pertenencia a la comunidad, aunque estén en otro espacio territorial, están seguros de ser parte de la comunidad, aunque físicamente no estén en ella.

En la actualidad, la comunalidad transterritorial se trasladó a la resistencia transterritorial. La gente físicamente no está en la comunidad para defender su territorio, pero está defendiendo con acciones de difusión, información, denuncia o cooperando desde donde estén viviendo en la actualidad. Las comunidades perduran por la referencia de su historia, de su lengua, de sus

prácticas culturales y de su territorio. Finalmente, la comunidad es compartir la historia, la lengua, la milpa, la resistencia y la vida. En suma, la resistencia ha traspasado los territorios.

LA ESPIRITUALIDAD EN COMUNIDAD

En las comunidades hay procesos culturales que están dentro de un contenido ritual, hay distintos tipos de ritos y celebraciones para diferentes momentos de la vida comunitaria. Floriberto Díaz lo describía como “una pertenencia mutua entre tierra y los seres humanos. Cuando los seres humanos entramos en relación con la Tierra, lo hacemos de dos formas: a través del trabajo en cuanto al territorio, y a través de los ritos y ceremonias familiares y comunitarias, en tanto a la madre”.

La espiritualidad la han conservado algunos pueblos como respuesta a la imposición de la religión cristiana. Los pueblos adoptaron el cristianismo, pero también siguieron practicando, a escondidas, sus rituales y ceremonias (sincretismo). En la actualidad, se continúan practicando las ofrendas, peticiones y existe una relación armónica con la naturaleza. Para muchos movimientos, la espiritualidad es una expresión de resistencia pacífica.

CONCLUSIONES

64

1. La mayoría de las reformas constitucionales realizadas en México en las últimas tres décadas han sido estrategias legales para legitimar el despojo de los bienes naturales y culturales que tienen los pueblos indígenas. En el caso de aquellas reformas en materia indígena, si bien se avanzó en el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas y en el reconocimiento que México es una nación pluricultural, en la actualidad los indígenas no son sujetos de derechos. La reforma energética de 2013, es un ejemplo claro de cómo satisfacer los intereses de los capitalistas y empresas transnacionales con instrumentos legales a costa de bienes naturales comunes de los pueblos de México.
2. En el tema agrario, el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR) y ahora el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA) tiene el objetivo de privatizar las tierras comunales y ejidales, para facilitar la entrada de las empresas a las comunidades con la finalidad de construir proyectos de desarrollo. Sin embargo, no ha sido fácil concretizar estos programas en su totalidad, la resistencia de los pueblos lo ha impedido.
3. En consecuencia, las demandas de los pueblos indígenas continúan vigentes después de 30 años. Estas reivindica-

ciones están orientadas a exigir la ampliación de sus derechos y una mayor participación en la toma de decisiones públicas que les afecten, por ejemplo, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la libre determinación, el derecho a su tierra y territorio, derecho al consentimiento, libre, previo e informado y el derecho al acceso a la información pública. En el ejercicio de su autonomía, buscan debatir sus propias formas de desarrollo, la protección de los territorios, y la reproducción de sus prácticas culturales o comunitarias enmarcadas en la vida comunal. El respeto a la diversidad cultural, lingüística y étnica es también una demanda constante de los pueblos.

4. Las políticas privatizadoras en México, han sido diseñadas estratégicamente para fortalecer el modelo capitalista y debilitar los sistemas comunitarios. El capitalismo está inmerso en todos lados, convivimos con él todos los días. La desigualdad, la pobreza, la privatización de los conocimientos y de los bienes naturales comunes son consecuencia de este sistema. Así mismo el capitalismo está acrecentando las desigualdades a niveles insostenibles como bien afirma Thomas Piketty. En el caso de México las políticas sociales para erradicar la pobreza no han funcionado, al contrario, ha aumentado el número de pobres.
5. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), informó que México compra del extranjero, principalmente de Estados Unidos, 43% de los alimentos que consume. Esto nos da cuenta que el apoyo al campo es nulo y que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, analizado en la investigación, lejos de beneficiar a este sector lo ha perjudicado.
6. Hay una constante preocupación de qué hacer para debilitar este sistema individualista y excluyente para lograr una so-

ciudad colectiva, equitativa y participativa. John Holloway nos propone agrietar el capitalismo. Reafirma que existen expresiones en todos lados del mundo que están realizando acciones desde lo local para agrietar este sistema. Yo considero, que el caso de las comunidades Oaxaqueñas está dentro de estas experiencias porque las comunidades hacen comunalidad y este hacer comunalidad es una manifestación inconsciente de debilitar al capitalismo, de no estar de acuerdo con él.

7. Reafirmo lo que he expresado a lo largo del texto, que una opción al capitalismo es hacer comunalidad. La comunalidad crea relaciones de solidaridad, de hermandad y de colectividad, por tanto, las grietas o las comunales pueden romper con las relaciones de dominación-subordinación. El consenso, las asambleas, la organización comunitaria y política y la espiritualidad son prácticas comunitarias que rompen con la lógica capitalista, por ello, las prácticas comunitarias son vistas como un obstáculo para este sistema.
8. La comunalidad ha dificultado que las políticas capitalistas como el Proyecto Mesoamérica, el TLCAN y las reformas estructurales se concreten en su totalidad. Como consecuencia ha aumentado la criminalización de las personas y las colectividades que defienden sus territorios y sus bienes naturales comunes.
9. Creo que la comunalidad puede ser “una alternativa” para no depender en su totalidad de este sistema o en su caso debilitarlo. Algunas comunidades se están adaptando a los cambios tecnológicos, globales y generacionales, y en otras los cambios han generado conflicto, el conflicto en sí mismo no es malo, al contrario, el conflicto es una oportunidad para cambiar lo que ya no responde a la realidad de cada comunidad.

10. Holloway propone que dejemos de hacer capitalismo, es difícil la proposición, pero no imposible. Mientras continuemos viviendo en el sistema capitalista nuestra premisa es resistir haciendo comunalidad para romper con las relaciones sociales de dominación-subordinación del capitalismo y construir colectivamente relaciones sociales de solidaridad.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

68

- Álvarez Luis Rodrigo, *Geografía General del Estado de Oaxaca*. Carteles Editores, México 2003.
- Bailón Corres Moisés Jaime, *Derechos Humanos y Derechos Indígenas en el Orden Jurídico Federal Mexicano*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, 2003.
- Barreda Marín Andrés, *El Plan Puebla Panamá*. Biodiversidad 33. México, 2002.
- Braudel Fernand, *La Dinámica del Capitalismo*. Fondo de Cultura Económica, México, 2002.
- Capote Nieves, *Del PPP al Proyecto Mesoamérica, Eje de Infraestructura y Competitividad, en la Serie La Dictadura del Capital*, Número 2. Otros Mundos A. C, México.
- CCAD y Corredor Biológico Mesoamericano, *El Corredor Biológico Mesoamericano. Una Plataforma para el Desarrollo Sostenible Regional*. Serie Técnica 01. Proyecto para la Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano Managua, Nicaragua, 2002.
- Castro Rodríguez Angélica, García Arreola Ana María y Vásquez de la Rosa Miguel Ángel, *Informe Público “Paso de la Reina”*. EDUCA, México, 2013.
- Castro Rodríguez Angélica y Reyes Méndez Neftalí, *Diagnóstico Alternativas Comunitarias en Defensa de los Territorios en Oaxaca*. EDUCA-REDECOM, México, 2019.
- Delgado Ramos Gian Carlo, *Agua: Usos y Abusos. La Hidroelectrici-*

- dad en Mesoamérica*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. UNAM, México, 2006.
- Diegues Antonio Carlos, *El Mito Moderno de la Naturaleza Intocada*. NUPAUB-USB, Brasil, 2005.
- EDUCA, *Informe Público sobre Democracia y Derechos Humanos. Los Movimientos Sociales y el Cambio Democrático en Oaxaca*. México, 2010.
- _____, *Diagnóstico Agresiones a Defensores y Defensoras Comunitarias. El Papel de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en Oaxaca*. México, 2012.
- _____, *Los Parques Eólicos en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, México*. Informe Democracia y Desarrollo en América Latina 2012-2013, ALOP, 2014.
- Gasparello Giovanna, *Tren Maya y Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec: Megaproyectos de Estado*, en el Topil, núm. 49, EDUCA A.C, mayo 2023.
- Gómez Godoy Claudia, *Implicaciones de la Reforma Energética en la Propiedad Social*, en el Topil, núm. 22, EDUCA A.C, octubre 2014.
- Harvey David, *El Nuevo Imperialismo: Acumulación por Desposesión*, Socialist Register, 2004.
- Holloway John, *Agrietar el Capitalismo. El Hacer contra el Trabajo*. Ediciones Herramientas, Argentina, 2011.
- INE, RDS y PNUD, *Áreas Naturales Protegidas de México con Decretos Federales (1899-2000)*, México, 2000.
- López Bárcenas Francisco y Eslava Galicia Mayra Montserrat, *El Mineral o la Vida. La Legislación Minera en México*. Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas, México, 2011.
- López Bárcenas Francisco, *Pensando el Desarrollo entre los Mixtecos. Nava Ku Ka'Anu In Nuú. Para engrandecer el Pueblo*. Centro de Orientación y Asesoría de los Pueblos Indígenas, México, 2011.
- _____, *Pueblos Indígenas y Megaproyectos en México. Las Nuevas Rutas del Despojo*, México, 2012.

- Luna Plascencia, Rocío, Castañón Barrientos Antonio y Raz-Guzmán Andrea. *La biodiversidad en México: su conservación y las colecciones biológicas*. Ciencias 101, enero-marzo, 36-43, México, 2011. [En línea].
- Maldonado Alvarado Benjamín, *Desde la Pertenencia al Mundo Comunal. Propuestas de Investigación y Uso de Experiencias y Saberes Comunitarios en el Aula Indígena Intercultural de Oaxaca*. CEA-UIA y Sistema Universitario Jesuita, México, 2005.
- _____, *Los Indios en la Aulas. Dinámicas de Dominación y Resistencia en Oaxaca*. Etnografías de los Pueblos Indígenas de México. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2012.
- Martínez Alier Joan, *El Ecologismo de los Pobres, Veinte Años Después: India, México y Perú*. Nostromo Revista Crítica Latinoamericana. Año IV Número 5. Otoño 2011- Primavera 2012.
- Martínez Luna Jaime, *Comunalidad y Desarrollo*, CONACULTA y CAMPO A.C, México, 2003.
- _____, *Eso que Lllaman Comunalidad*. Serie Veredas. Colección Diálogos Pueblos Originarios de Oaxaca. CONACULTA, Culturas Populares, México, 2010.
- _____, *Textos sobre el Camino Andado. Tomo I*. CAMPO, CSEIIO, CMPIO. PLAN PILOTO, CNEII Y CEEESCI, México, 2013.
- Morett Sánchez Jesús Carlos y Cosío Ruiz Celsa, *Impactos de las Reformas al Artículo 27 Constitucional en el Campo. Escenarios y Actores en el Medio Rural*. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y Soberanía Alimentaria. Cámara de Diputados, LX Legislatura. México, 2006.
- Nava Morales Elena, *Comunalidad: Semilla Teórica en Crecimiento*. Revista de Ciencias Sociales, Cuadernos del Sur. Año 18 Número 34. Enero-Junio, México, 2013.
- Oficina de la Alta Comisionada en México de las Naciones Unidas de Derechos Humanos. *Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México: Actualización 2012 y*

Balance 2013, México, 2013.

Olvera Mónica, *Conflictos por el Uso del Agua en las Políticas de Escala de la Configuración Territorial de Grandes Presas Hidroeléctricas en México: El Río Santiago durante el Neoliberalismo*. Tesis de Maestría en Geografía, UNAM, México, 2012.

Otero Gerardo, *¿Adiós al campesinado? Democracia y Formación Política de las Clases en el México Rural*, Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial. Miguel Ángel Porrúa, UAZ, Simon Fraser University, México, 2004.

Rendón Monzón Juan José. *Tomo I. La Comunalidad. Modo de Vida en los Pueblos Indios*. CONACULTA, México, 2003.

Robles Hernández Sofía y Cardoso Jiménez Rafael (Comp), *Floriberto Díaz Escrito Comunalidad, Energía Viva del Pensamiento Mixe Ayuujksënää'yën-ayuuikwënää'ny-ayuuik mēk'äjtēn*, UNAM, México, 2007.

Tribunal Permanente de los Pueblos. *Sentencia de la Audiencia Final del Capítulo México del TPP. Libre Comercio, Violencia, Impunidad y Derechos de los Pueblos en México (2011-2014)*. Ciudad de México, México, 11 de noviembre de 2014.

Vásquez de la Rosa Miguel Ángel y Castro Rodríguez Angélica, *Manual Noviolencia Activa y Participación Ciudadana*. EDUCA, México, 2009.

Páginas Electrónicas

Atlas Global de Justicia Ambiental, Noticias Aliadas. <https://ejatlas.org/> (consultada en junio de 2024).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Sumario de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por Período Presidencial, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/CPEUM_sumario_per.pdf (consultada en enero de 2014).

Comisión Federal de Electricidad, Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico 2011-2025. Subordinación de Programación,

Coordinación y Planeación. México, www.cmic.org.mx (consultada en enero de 2014).

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Corredor Biológico Mesoamericano, <http://www.biodiversidad.gob.mx/corredor/corredorbiomeso1.html> (consultada en mayo de 2014).

72

Etimología el Almanaque. Dominación, 11 de noviembre de 2012 <http://www.elalmanaque.com/noviembre/12-11-eti.htm> (consultada en abril de 2014).

Gobierno de la República, México, Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, <http://presidencia.gob.mx/pni/consulta.php?c=1> (consultada en mayo de 2014).

Página Oficial del Proyecto Mesoamérica. Proyecto Mesoamérica Integración y Desarrollo <http://www.proyectomesoamerica.org/>, (consultada en diciembre de 2013).

NOTAS DE PERIODÍSTICAS

73

Animal Político, *Crean un Mapa Mundial de Conflictos Ecológicos*.

Animal Político, 20 de marzo de 2014.

Carrera Pineda Andrés, *Transformar a México, el Reto con Proyectos Estratégicos, Avanzará Sur Sureste: Murat*. Imparcial, 22 de septiembre de 2021.

Chaca Roselia, *Formalmente, 14 Parques Eólicos Funcionan en el Istmo*, Noticias de Oaxaca, 10 de noviembre de 2012.

Gómez García Omar, *El Proyecto Transístmico: Una Ventana de Desarrollo de la Región Sur- Sureste*, SNP NOTICIAS. COM, 20 de febrero de 2014.

Hernández Navarro Luis, *La Restauración del Presidencialismo Imperial*. La Jornada, 17 de diciembre de 2013.

Kirsten Appendini, *El TLCAN y el Maíz: una Reflexión a 20 años*, La Jornada del Campo, 16 de noviembre de 2013, número 74.

Krugman Paul, *El Pánico a Piketty*, El País, 4 de mayo de 2014.

López Alberto, *Cultivos Oaxaqueños Cosechan Discordias*, El Universal, 1 de octubre de 2012.

López Bárcenas Francisco, *Minería: Cambiar el Modelo Extractivo*, La jornada, 29 de noviembre de 2013.

López Cabrera Heder, *Proyecto Transístmico Prioridad para China: Theurel*, Imagen del Golfo, 21 de agosto de 2013.

Rey Rodríguez, Carmen Aristegui y Gabriela Frías, *El ABC de la reforma eléctrica de AMLO: qué pasó, qué proponía y cómo fue el proceso antes de su rechazo*, CNN Español, 18 abril, 2022.

COMUNALIDAD

RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS FRENTE AL CAPITALISMO

“LA COMUNALIDAD”, COMO SE CONOCE a este entramado de relaciones sociedad-naturaleza, más que un modelo de vida, constituye la forma cómo las poblaciones originarias se hacen presentes en el mundo.

Esta forma de vida comunitaria camina a contracorriente del modelo capitalista hegemónico propio de las sociedades occidentalizadas. Los principios del capitalismo: la propiedad privada, la competencia, el lucro, el individualismo y la libre empresa; se anteponen a los valores de la comunalidad: la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua, el poder colectivo y los bienes comunes. En suma, lo que aquí se describe son dos visiones de concebir la vida y el universo inmediato.

Sin embargo, estos dos modelos paradigmáticos, por llamarlos de alguna manera, han coexistido en constante tensión y contradicción durante más de quinientos años en nuestro país y continente. La lógica de dominación que ha pretendido implantarse, ha tropezado con la resistencia de las comunidades y pueblos originarios. Frente a la imposición de occidente, las comunidades resisten.

